Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

3. Pruebas de estrés de riesgo técnico

Las mutualidades deben confeccionar y enviar a la Superintendencia de Seguridad Social pruebas de estrés, las que se recomienda que sean aprobadas por el directorio de la mutualidad.

La elección de los escenarios de estrés es un proceso dinámico que depende de los factores de riesgo que al momento del análisis se estimen como relevantes. Al menos se deben evaluar cualitativa y cuantitativamente los siguientes escenarios:

a) Aumento de la longevidad de los trabajadores protegidos de la mutualidad.

b) Disminución en la tasa de interés técnico.

c) Aumento de la tasa de siniestralidad mensual.

d) Aumentos en los precios de las prestaciones médicas.

e) Cambios relevantes en la distribución de perfiles de beneficiarios que impacten en el cálculo de las reservas.

f) Otras variables importantes que modifiquen la composición de las reservas técnicas.